

**Rfa.: PZAR**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

07 de junio de 2024 a las 09:00:00

### **Lugar de celebración**

SECRETARIA GENERAL- ELECTRONICA

### **Asistentes**

PRESIDENTE

D. Felipe Antonio Arias Palma, Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

D. Hilario Hurtado Gómez, Interventor.

### **Orden del día**

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024".
- 2.- Propuesta adjudicación: 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024".
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.
- 4.- Propuesta adjudicación: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 12/2024 - Obras y suministro para la sustitución del equipo de producción de agua para la climatización frío/calor del Edificio la Unión y El Fénix
- 6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2024 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN)
- 7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.
- 8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2024 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura.
- 9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2024 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura.
- 10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.
- 12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 13.- Propuesta adjudicación: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.
- 14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2024 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN)
- 15.- Apertura y calificación administrativa: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva

- 16.- Propuesta adjudicación: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva
- 17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva
- 18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva
- 19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva
- 20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva
- 21.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 58/2024 - Servicio de asistencia técnica para la información, captación, seguimiento para la gestión y justificación, y posicionamiento de los principales proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva en el marco de los distintos programas y convocatorias del marco europeo de financiación: Next Generation
- 22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva
- 23.- Propuesta adjudicación: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva

### **Se Expone**

#### **1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024".**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por la Jefa de Sección, D<sup>a</sup>. Josefa Jiménez Galán y el Jefe de Servicio, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, del Departamento de Servicios Sociales, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

*"Conforme a la documentación recibida del Departamento de Contratación, relativa al Expediente 8/2024 para la adjudicación del Servicio Verano en tu barrio 2024, en el que consta una única oferta correspondiente a la empresa Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona – INSERTA Andalucía, con C.I.F. número G-18943274, se emite el siguiente informe de valoración sobre los criterios objetivos evaluables, vinculados al objeto del contrato de forma automática y que servirán de base para la adjudicación del contrato.*

*Los criterios de valoración, según el pliego de condiciones técnicas, son los siguientes:*

##### **a) Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos**

1- *La experiencia de los profesionales en la ejecución de programas de atención a la infancia y juventud. Por cada profesional que tenga más de un año de experiencia en este tipo de programas: 1 Punto. Hasta un máximo 9 puntos.*

2.- *Contratación de personas con discapacidad en la plantilla de la entidad licitadora. Por cada persona contratada en plantilla con dichas circunstancias: 3 Puntos. Máximo 6 puntos.*

##### **b) Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos**

*La valoración de las ofertas económicas se realizará teniendo en cuenta el cumplimiento del III Convenio Colectivo Marco Estatal del Sector de Ocio Educativo y Animación (Resolución de 10 de marzo de 2021, de la Dirección General de Trabajo, BOE núm. 69 de 22 de marzo de 2021), sin IVA, es decir, sobre la base imponible del precio máximo fijado en el pliego de condiciones técnicas. Se hará de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$V_i = V_{\text{máx}} (B_i/B_{\text{máx}})$$

*Vi* : Valoración de cada oferta (oferta i)

*Vmáx*: Valoración máxima

*Bi*: Baja de cada oferta (oferta i)

*Bmáx*: Baja máxima

Revisada la única oferta recibida se obtienen los siguientes resultados:

1. Criterios técnicos hasta un máximo de 15 puntos.

-La experiencia de los profesionales en la ejecución de programas de atención a la infancia y juventud. Estudiada la documentación presentada por la empresa, acredita con contratos de trabajo que hay en la empresa nueve profesionales con un objeto de trabajo igual o similar al de la presente licitación y una duración de un año o más, obteniendo, por tanto, la máxima puntuación de **9 puntos**.

-Contratación de personas con discapacidad. Revisada la documentación presentada por la empresa no acredita suficientemente la contratación de personas con discapacidad, por lo que obtiene **0 puntos**.

**Total criterios técnicos: 9 puntos.**

2. Criterios económicos hasta un máximo de 45 puntos. La empresa licitadora hace una propuesta económica de 115.083,28 euros, exenta de IVA por tratarse de un licitador sin ánimo de lucro, lo que supone una bajada del 9,49%. Aplicada la fórmula expresada más arriba, siendo la única empresa ofertante, obtiene la máxima puntuación de **45 puntos**. Se estima que la bajada sobre el precio máximo de licitación no resulta temeraria a no ser que desde el punto de vista económico así se considere en la tramitación del expediente por otros técnicos municipales.

Revisada la única oferta presentada se obtienen los siguientes resultados:

CRITERIOS OBJETIVOS (60 puntos)				
TÉCNICOS (15 puntos)			ECONÓMICOS	PUNTUACIÓN
Experiencia de profesionales igual o superior a un año (máximo 9 puntos)	Contratación de personas con discapacidad (máximo 6 puntos)	TOTAL (máximo 15puntos)	(máximo 45 puntos)	TOTAL
9	0	<b>9</b>	<b>45</b>	<b>54</b>

Dado que en la valoración de los criterios subjetivos evaluables según juicios de valor esta empresa obtuvo una puntuación total de 35 puntos, sobre un total de 40 puntos, y sumando la puntuación obtenida de los criterios objetivos objeto de este informe, **la puntuación total obtenida es de 89 puntos**, por lo que, siendo además esta empresa la única que oferta, se PROPONE que se adjudique el contrato a la empresa Asociación por la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona – INSERTA Andalucía, con C.I.F. número G-18943274, siendo el importe de la adjudicación del contrato de 115.083,28 euros (sin IVA, al estar esta empresa exenta al ser una organización sin ánimo de lucro), todo ello conforme a los Pliegos de Prescripciones Técnicas del contrato.

Todo ello se comunica a los efectos oportunos.”

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por la Jefa de Sección, D<sup>a</sup>. Josefa

Jiménez Galán y el Jefe de Servicio, D. Juan Alonso Ramírez Fernández, del Departamento de Servicios Sociales, antes transcrito.

## **2.- Propuesta adjudicación: 8/2024 - Servicio "Verano en tu Barrio 2024".**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Asociación para la Formación Profesional, Integral y Social de la Persona - Inserta Andalucía, con C.I.F. número G-18943274 y correo electrónico a efecto de notificaciones [hola@insertandalucia.org](mailto:hola@insertandalucia.org) al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos, por un importe de 115.083,28 € y de conformidad con la oferta técnica presentada. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

## **3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitida por el Jefe de Servicio del S.E.I.S., D. Francisco Javier Álvarez Bayo, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

**"INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA EMPRESA PRESENTADA A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN DE EXPEDIENTE 71/2023 PARA "CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNA AUTO-BOMBA RURAL PESADA (B.R.P) PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA".**

### **ANTECEDENTES**

*El objeto del contrato consiste en la adquisición de un vehículo auto-bomba rural pesada para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Huelva. El presente pliego de prescripciones técnicas, fija las características técnicas que tiene que cumplir, como mínimo, la auto-bomba rural pesada, así como su entrega, debidamente equipado, matriculado, con todos los impuestos y tasas que le resulten de aplicación abonados y listos para su puesta en circulación con ITV en vigor.*

*1. En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el.*

*Ninguna de las dos ofertas presentadas presenta anormalidad alguna.*

### **CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS**

**PRIMERO.-** *Presentan ofertas como licitadoras las siguientes empresas:*

- 1. INCIPRESA, S.A.U., con CIF n.º A36633600**
- 2. ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., con C.I.F. nº: A28859833**

**SEGUNDO.-** *Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas cláusula 11ª Procedimiento de Adjudicación:*

*1.- Hasta 70 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:*

$$PA = P_{m\acute{a}x} (Ba / B_{m\acute{a}x})$$

*Donde,*

*$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A.*

*$P_{m\acute{a}x}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 70.*

*$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.*

*$B_{m\acute{a}x}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien.*

2.- Hasta 30 puntos: Si el licitador dota al vehículo con el siguiente material, como mejoras opcionales con respecto al PPT:

- Cámara térmica Bullard Ellipse o similar con valor estimado 5.000,00€.....10 puntos.
- Juego de cojines de alta con elementos de control con valor estimado 14.000,00€.....10 puntos.
- Cojín de elevación dimensiones 15 x 15 cm.
- Cojín de elevación dimensiones 38 x 38 cm.
- Cojín de elevación dimensiones 61 x 61 cm.
- Manorreductor 200/300 bar.
- Latiguillo de inflado 5 m rojo.
- Latiguillo de inflado 5 m amarillo.
- Órgano de mando de control para cojines de alta presión

3.- Hasta 10 puntos: Ampliación en 5 jornadas, con una duración de 5 horas cada una de ellas, una por cada turno de trabajo, de la formación obligatoria recogida en el Punto 7.3 de PPT (Donde se especifica que el adjudicatario impartirá un curso de formación dividido en cinco ciclos para asistir a los cinco turnos en los que prestan sus servicios el personal operativo del Servicio, con una duración mínima de 5 horas cada uno de los cinco ciclos, donde se explicará el funcionamiento y mantenimiento del vehículo y sus equipamientos ofertados). Se otorgarán, por tanto, 10 puntos a la empresa que oferte totalidad de las cinco jornadas y duración de cada una de ellas, y 0 puntos a quien oferte menos de dicha cantidad.

**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego(PRECIO) y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

INCIPRESA, S.A.U., con CIF n.º A36633600. En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando por 393.750,00 euros e I.V.A. por importe de 82.687,50 euros, sumando un total de 476.437,50 euros. con un porcentaje de baja para el precio previsto en el pliego de prescripciones técnicas del 0,32 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden 4,375 puntos.

ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., con C.I.F. nº: A28859833. En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando por 374.511,00 euros e I.V.A. por importe de 78.647,31 euros, sumando un total de 453.158,31 euros con un porcentaje de baja para el precio previsto en el pliego de prescripciones técnicas del 5,12 %. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden 70 puntos. Por ser la oferta más ventajosa.

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, hasta 30 puntos: Si el licitador dota al vehículo con el siguiente material, como mejoras opcionales con respecto al PPT, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

INCIPRESA, S.A.U., con CIF n.º A36633600. En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a la mejora consistente en una de Cámara térmica Bullard, tal como se solicita en la cláusula 11ª del PPT, **No** comprometiéndose a la mejora de en juego de cojines de alta presión y **NO** comprometiéndose a la mejora de ampliar la formación con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden 10 puntos.

ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A., con C.I.F. nº: A28859833. En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a la mejora consistente en una de Cámara térmica Bullard, tal como se solicita en la cláusula 11ª del PPT, comprometiéndose a la mejora de en juego de cojines de alta presión y comprometiéndose a la mejora de ampliar la formación con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden 30 puntos.

CRITERIO DE ADJUDICACION			
LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	APORTAR MEJORAS	PUNTOS TOTALES
INCIPRESA SAU	4,375 P	10 P	14,375 P
ROSENBAUER ESPAÑOLA SA	70 P	30 P	100 P

### CONCLUSIONES

Para el suministro de una Auto-bomba Rural Pesada (BRP) una vez sumados los puntos de las dos empresas licitadoras teniendo en cuenta los criterios de adjudicación del PPT. Es la empresa **ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. CIF A 28859833**, con una oferta económica de **374.511,00 euros e I.V.A. por importe de 78.647,31 euros, sumando un total de 453.158,31 euros y el compromiso de esta empresa de llevar a cabo las mejoras consistentes en: Dotar el vehículo con una cámara térmica Bullar o similar, un juego de**

**cojines de alta presión con sus correspondiente elementos de control y ampliar en 5 jornadas la formación obligatoria que viene recogida en el PPT, por tanto se le propone para la adjudicación del expediente con nº 71/2023 a la empresa ROSENBAUER ESPAÑOLA, S.A. CIF A 28859833.**

*Lo que pongo en su conocimiento para los efectos oportunos.*

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del S.E.I.S., D. Francisco Javier Álvarez Bayo, antes transcrito.

#### 4.- Propuesta adjudicación: 71/2023 - Suministro de un vehículo contra-incendios clase bomba rural pesada (B.R.P.) para el servicio de extinción de incendios y salvamento del Ayuntamiento de Huelva.

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, proponer al Órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa Rosenbauer Española, S.A. con CIF A 28859833 y correo electrónico a efecto de notificaciones [joseantonio.lalueza@rosenbauer.com](mailto:joseantonio.lalueza@rosenbauer.com) al ser la oferta más favorable económicamente y ajustada a los pliegos por un importe de 374.511,00 euros más I.V.A. de 78.647,31 euros, sumando un importe total de 453.158,31 euros, conforme a la memoria técnica presentada y con los compromisos ofertados consistentes en dotar el vehículo con una cámara térmica Bullar o similar, un juego de cojines de alta presión con sus correspondiente elementos de control y una ampliación en 5 jornadas (de 5 horas cada una), una por cada turno de trabajo, de la formación obligatoria recogida en el PPT. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

#### 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 12/2024 - Obras y suministro para la sustitución del equipo de producción de agua para la climatización frío/calor del Edificio la Unión y El Fénix

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Ingeniería de Iniciativas Industriales S.A.U. con CIF A58168253, y con correo electrónico a efectos de notificación [trini.saiz@sistemasdecalor.com](mailto:trini.saiz@sistemasdecalor.com), por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha de 6 de junio de 2024, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 12/2024 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN DE AGUA PARA CLIMATIZACIÓN EN EL EDIFICIO LA UNIÓN Y EL FÉNIX DE HUELVA. MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

*El Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*

Consta en el expediente, documentación aportada por la empresa *INGENIERIA DE INICIATIVAS INDUSTRIALES S.A.U.* con CIF A58168253, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:

1.- Escritura de constitución de la sociedad, tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal (A58168253) y Estatutos.

2.- DNI de D. Gabriel Cambil Montoro con número \*\*\*3359\*\* y escritura de elevación a público de acuerdo sociales de reelección del cargo de administrador único a su nombre.

3.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

4.- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.

5.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.

6.- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.

7.- Cuentas anuales de 2021 donde se certifica una cifra de negocio de 2.885.215,72 euros cuyo importe supera el establecido para la solvencia económica (253.926,96 euros)

8.- Certificaciones norma ISO **9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad**, **14001:2015 de sistemas de Gestión Ambiental** y Certificado de estar autorizada a realizar actividades de instalación, mantenimiento y reparación de aparatos fijos de refrigeración, aire acondicionado y bomba de calor.

9. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente y justificante de pago del mismo.

10.- Plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde consta que no tiene la obligación de cumplir con las obligaciones de contar con un Plan de Igualdad, así como con la contratación del porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad, al contar con una plantilla inferior a los 50 personas.

11.- Constitución del aval de 6.013,33 euros con motivo de la constitución de la garantía.

12.- Certificado acreditativo de la disponibilidad de póliza de seguro y justificante de la transferencia del mismo, cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego.

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato."*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación de las obras y suministro para la sustitución del equipo de producción de agua para la climatización frío/calor del Edificio la Unión y El Fénix, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha 6 de junio de 2024, antes transcrito.

## **6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2024 - Servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN)**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la empresa Astron Multimedia S.L. con CIF B06223655, y con correo electrónico a efectos de notificación [angela.cortes@astron.es](mailto:angela.cortes@astron.es), por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha de 22 de mayo de 2024, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 17/2024 PARA LA CONTRATACIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CABLEADO DE RED DE AREA LOCAL (LAN).**

*"El Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*

*Consta en el expediente, documentación aportada por la empresa Informática Astron Multimedia S.L. con C.I.F. núm. B06223655, y con correo electrónico a efectos de notificación [angela.cortes@astron.es](mailto:angela.cortes@astron.es), necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:*

*1.- Declaración del representante, en la que se afirma, bajo su responsabilidad, que el licitador cumple las condiciones exigidas para contratar y que ni la entidad ni los administradores están incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar a las que se refieren los artículos 71 y 72 de la LCSP, conteniendo el precio por el que se compromete a realizar las prestaciones del contrato. (Anexo I).*

*2.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

*3.- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*

*4.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

*5.- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

*6. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.*

*7. Depósito de las cuentas con un importe neto de la cifra de negocios de 2.821.042,15 € y certificados de buena ejecución por valor de 36.538,17 €, cumpliendo los requisitos de solvencia económica y técnica.*

*9.- Certificado de seguro de caución con motivo de garantía definitiva.*

*10.- Informe de trabajadores en alta de la Tesorería General de la Seguridad Social donde se certifica que la empresa cuenta con menos de 50 trabajadores y trabajadoras por lo que no es necesario registro del Plan de Igualdad ni contar con el 2% de plantilla con personal discapacitado.*

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato."*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del servicio de mantenimiento de cableado de Red área Local (LAN) de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha 22 de mayo de 2024, antes transcrito.

**7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 56/2024 - Suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento efectuado a la única empresa presentada y admitida a licitación, Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado, S.L.U., con CIF B-21190012, y correo electrónico a efectos de notificación [administracion@mondacarosado.com](mailto:administracion@mondacarosado.com), por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D.

Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha de 6 de junio de 2024, en el siguiente sentido:

**"INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 56/2024 POR TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ESTANDO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DE SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASSETAS DE FERIA, CARPAS Y DIVERSO MATERIAL PARA LAS FIESTAS MUNICIPALES.**

*"El Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*

*Consta en el expediente, documentación aportada por la empresa Instalaciones Y Montajes Mondaca Rosado, S.L.U. con NIF B-21190012, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:*

*1.- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario: Se presenta Certificado ROLECE donde queda constancia el NIF de la entidad, el objeto social coincidente con el objeto del contrato y el poder para contratar de D<sup>a</sup> Gloria Mondaca López, con DNI \*\*\*5228\*\*.*

*2.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*

*3.- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*

*4.- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*

*5.- Certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con esta Administración Local.*

*6.- Solvencia económica y financiera: Depósito de cuentas en el Registro Mercantil de Huelva cuya cifra neto de la cifra de negocio en el año 2022 asciende a 2.215.383,43 euros, siendo superior a una vez y media la anualidad media del contrato (612.578 euros).*

*7.- Solvencia técnica y profesional: Certificados de buena ejecución por valor de 404.120,88 euros, IVA excluido, dando lugar al cumplimiento del requisito exigido en el PCA (285.896,50 euros).*

*8.- Solvencia técnica y profesional adicional: Norma ISO 14001:2015 de sistemas de Gestión Ambiental y Norma ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de la Calidad, ambas en vigor.*

*9.- Carta de pago expedida por el Ayuntamiento de Huelva por importe de 40.838,50 euros con motivo de garantía definitiva.*

*10.- Certificado de estar dado de alta en el censo de actividades económicas de la AEAT y declaración responsable de estar exento de pago del mismo en el ejercicio cerrado, así como de no haberse dado de baja en él.*

*11.- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros superior a 1.200.000 euros, así como justificante de transferencia del mismo con vigor hasta agosto de 2024.*

*12.- Plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde consta que no tiene la obligación de cumplir con las obligaciones de contar con un Plan de Igualdad, así como con la contratación del porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad, al contar con una plantilla inferior a los 50 personas.*

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato. "*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del

suministro en régimen de alquiler, montaje y desmontaje de casetas de feria, carpas y diverso material para las fiestas municipales, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha de 6 de junio de 2024, antes transcrito.

**9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 49/2024 - Suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura, Lote 1 y 2.**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del Informe emitido, en relación al requerimiento, de los lotes 1 y 2, efectuado a la empresa, Estructuras Tubulares Integrales S.L , con CIF n.º B01643279, y con correo electrónico a efectos de notificación [est.tubularesintegrales@gmail.com](mailto:est.tubularesintegrales@gmail.com), por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez de fecha de 6 de junio de 2024, en el siguiente sentido:

**“INFORME DE CALIFICACIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVO AL EXPTE. 49/2024 MEDIANTE TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y UN UNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE LOS ESCENARIOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS PARA LAS FIESTAS Y OTROS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA.**

*El Técnico que suscribe, con relación al expediente referenciado, emite el siguiente informe:*

*Consta en el expediente, documentación aportada por la empresa Estructuras Tubulares Integrales S.L con NIF n.º B01643279, licitador propuesto para la adjudicación de ambos lotes, necesaria para proceder a la adjudicación del contrato, y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, consistente en:*

- 1.- Escritura de Constitución de Sociedad de “Estructuras Tubulares Integrales, S.L.” con N.I.F. B01643279 y D. Vicente Espino Molina con D.N.I. \*\*\*0980\*\*, constando éste administrador único.*
- 2.- D.N.I. de D. Vicente Espino Molina con D.N.I. \*\*\*0980\*\* y Estatutos de la sociedad donde consta que la representación corresponderá sobre el administrador único.*
- 3.- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- 4.- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- 5.- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- 6.- Depósito de las cuentas anuales de 2022 donde consta un importe de la cifra de negocios de 5.699.296,90 euros, dando cumplimiento al requisito de solvencia económica-financiera.*
- 7.- Contratos por valor de 317.923,34 euros de la misma naturaleza en el periodo de tres años. Para el cumplimiento de la solvencia técnica adicional, al ser una empresa de nueva creación y atendiendo al PPT, la empresa presenta indicación del personal técnico y descripciones y fotografías de los productos a suministrar.*
- 8.- Carta de pago de Garantía definitiva por importe de 3.495,00 euros para el Lote 1 y de 1.140,00 euros para el Lote 2.*
- 9. Certificado de estar dado de alta en el censo de Actividades Económicas de la AEAT y declaración de no haber tramitado baja a fecha 31/05/2024 y encontrarse exenta del pago del impuesto.*
- 10.- Plantilla media de trabajadores en situación de alta emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social donde consta que no tiene la obligación de cumplir con las obligaciones de contar con un Plan de Igualdad, así como con la contratación del porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad, al contar con una plantilla inferior a los 50 personas.*
- 11.- Compromiso de renovar seguro de responsabilidad civil con número de Póliza RCEXP-CA9428, que*

cubre al menos 600.000 euros por siniestro.

*Es por lo que se informa favorablemente, a efectos de la adjudicación del contrato de ambos lotes."*

A continuación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts. 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al artículo 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de los escenarios necesarios para las actividades culturales programadas para las fiestas y otros eventos organizados por la concejalía de cultura, Lote 1 y 2, de conformidad con el informe emitido por el Técnico Economista del Departamento de Contratación y Compras, D. Rafael Alejandro Anillo Rodríguez, de fecha de 6 de junio de 2024, antes transcrito.

### **10.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en juicios de valor enviado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

#### **"INFORME TÉCNICO DEL CONTENIDO DEL SOBRE "DOS" DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE 72/2024**

*Se emite el presente informe al objeto de valorarlos criterios de adjudicación, cuya cuantificación depende de un juicio de valor, aportados por los licitadores a la prestación del SERVICIO AUDIOVISUAL DEL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL PARA LAS SESIONES PLENARIAS Y OTROS ACTOS INSTITUCIONALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA, con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas, en adelante PPT.*

*Presentan propuestas los siguientes licitadores:*

- DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.*
- PROINSO, S.L.*
- TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.*
- VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.*

*En cuanto a la ponderación de los mencionados criterios, se establece en los pliegos de condiciones para los que dependen de juicio de valor que "...Se valorará con un peso del 10% sobre el total, la memoria técnica donde se desarrollen las propuestas de configuraciones y medios propuestos por los licitadores para la ejecución de las tareas del contrato a desarrollar en el salón de plenos de la Casa Consistorial...", correspondiendo a ese 10% de la puntuación total 10 puntos, repartidos en dos apartados. De un lado el **grado de invisibilidad del cableado**, al que corresponde un peso de **5 puntos** y de otro, el **grado de concreción de la propuesta**, al que corresponden los otros **5 puntos**. Los aspectos que se valoran en estos apartados quedan definidos en el PPT como sigue:*

*[...]*

- 1. Grado de invisibilidad del cableado (hasta un máximo de 5 puntos)*

*Se valora en este apartado la propuesta que consiga una integración del cableado necesario para los sistemas a instalar en los eventos definidos en este PPT en la que lo haga más imperceptible, al objeto de conseguir un resultado más estético en este espacio tan emblemático. Las propuestas realizadas deberán ser dimensionadas y viables en relación al volumen económico del contrato, y deberán ejecutarse sin coste adicional alguno para este Ayuntamiento.*

- 2. Grado de concreción de la propuesta (hasta un máximo de 5 puntos)*

*Se valorará en este apartado el grado de concreción de las medidas propuestas en el punto anterior para lograr la integración del cableado, mediante medición concreta de los elementos a disponer, planos, características*

técnicas, etc.

*Se valorará con la totalidad de los puntos de estos apartados las propuestas con mayor grado de invisibilidad, viabilidad y concreción, y el resto de modo proporcional a éstas.*

[...]

*Se exponen en el presente informe algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en PPT.*

## **A. GRADO DE INVISIBILIDAD DEL CABLEADO (HASTA 5 PUNTOS)**

### *A.1. PROPUESTA DE DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.*

*El licitador propone una instalación basada en un tipo de recinto acústico que solo utiliza un cable (carga), para disimular la instalación y no comprometer el buen funcionamiento del equipo. Se propone además el uso de sistemas inalámbricos, implicando el uso de baterías, haciéndose innecesario el cableado para estos dispositivos. Se muestra en la memoria la intención general de buscar un grado óptimo de integración de los elementos para hacerlos pasar desapercibidos.*

### *A.2. PROPUESTA DE PROINSO, S.L.*

*El licitador propone una distribución muy detallada de las actuaciones a desarrollar para lograr los grados óptimos de invisibilidad, contemplando un tipo de recinto acústico que solo utiliza un cable (transparente), para disimular la instalación y no comprometer el buen funcionamiento del equipo. Se descarta el uso de baterías para no comprometer la robustez en las comunicaciones en eventos donde este parámetro puede resultar esencial. A parte, se propone el uso de sistemas de control remoto, para ajustar y monitorizar el sistema para que la presencia de operarios durante la celebración de los eventos en el salón de plenos fuese mínima.*

### *A.3. PROPUESTA DE TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.*

*En la memoria ofertada por el licitador no se proponen medidas para una integración del cableado necesario para los sistemas a instalar en los eventos definidos en este PPT en la que lo haga más imperceptible, al objeto de conseguir un resultado más estético en este espacio tan emblemático como es el salón de plenos de la Casa Consistorial.*

### *A.4. PROPUESTA DE VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.*

*El licitador desaconseja el uso de sistemas inalámbricos dada su mayor susceptibilidad a la hora de minimizar los errores por interferencias. De modo adicional, describe de modo somero la interconexión de los cables de los micros mediante latiguillos de 25cm a rosetas mecanizadas en las mesas del salón de plenos para evitar la percepción del descuelgue de dicho cableado.*

## **B. GRADO DE CONCRECIÓN DE LA PROPUESTA (HASTA 5 PUNTOS)**

### *B.1. DB SOUND IMAGEN Y SONIDO PROFESIONAL, S.L.*

*En este apartado el licitador realiza un recorrido sobre las características necesarias del sistema para su buen funcionamiento, **concretando** actuaciones a ejecutar, incluso proponiendo en algunas de ellas varias opciones de modo explícito, resultando en esos parámetros, **viable** su implementación, aunque la solución propuesta podría comprometer la robustez en las comunicaciones, al proponerse sistemas inalámbricos como parte de la solución de integración estética.*

### *B.2. PROPUESTA DE PROPUESTA DE PROINSO, S.L.*

*En este apartado el licitador realiza un recorrido completo sobre las características necesarias del sistema para su buen funcionamiento, **concretando** actuaciones a ejecutar, incluso proponiendo en algunas de ellas varias opciones de modo explícito, resultando en esos parámetros, **viable** su implementación.*

**B.3. PROPUESTA DE TRES SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.**

En la memoria ofertada por el licitador no se proponen medidas para una integración del cableado necesario para los sistemas a instalar en los eventos definidos en este PPT en la que lo haga más imperceptible, al objeto de conseguir un resultado más estético en este espacio tan emblemático como es el salón de plenos de la Casa Consistorial.

**B.4. PROPUESTA DE VIRTUAL REALITY SOLUTIONS, S.L.**

En este apartado el licitador realiza un recorrido sobre las características necesarias del sistema para su buen funcionamiento, concretando de modo somero la actuación de la interconexión de los cables de los micros mediante latiguillos de 25cm a rosetas mecanizadas en las mesas del salón de plenos, resultando en esos parámetros, viable su implementación.

**CONCLUSIONES**

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas realizadas, su adecuación al servicio objeto del contrato y las garantías de su mejor resultado, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones realizadas.

LICITADOR	APARTADO A (HASTA 5 PUNTOS)	APARTADO B (HASTA 5 PUNTOS)	PUNTUACIÓN OBTENIDA (HASTA 10 PUNTOS)
DB SOUND	3,50	2,50	6,00
PROINSO	5,00	5,00	10,00
TRES STMAS DE COMUNICACION	0,00	0,00	0,00
VIRTUAL REALITY SOLUTIONS	1,50	2,50	4,00

*Lo q trasladamos a Ud. Para su conocimiento y efectos oportunos."*

A continuación, la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor enviado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, antes transcrito.

**11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 72/2024 - Servicio audiovisual del salón de plenos de la Casa Consistorial para las sesiones plenarias y otros actos institucionales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la mesa de contratación Se procede a la apertura de los sobres de criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas a licitación con el siguiente contenido:

NIF: B21033758 Profesionales de Instalaciones y Sonido SL

- Oferta económica: baja al coste fijo anual del \_8%
- Compromiso de realización de los eventos extraordinarios.
- Compromiso de suministro de sistema móvil de conferencia.

NIF: B85518074 Tres Sistemas de Comunicación SL.

- Oferta económica: una baja al coste fijo anual del 15 %
- Compromiso de realización de eventos extraordinarios
- Compromiso de suministro de sistema móvil de conferencia.

NIF: B40224446 Virtual Reality Solutions, SL

- Oferta económica: una baja al coste fijo anual del 16%
- Compromiso de realización de eventos extraordinarios
- Compromiso de suministro de sistema móvil de conferencia.

NIF: B21531850 dB Sound Imagen y Sonido Profesional S.L

- Oferta económica: una baja al coste fijo anual del 9,90%
- Compromiso de realización de eventos extraordinarios
- Compromiso de suministro de sistema móvil de conferencia.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, remitir el contenido del sobre Tres, de criterios evaluables automáticamente, al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graiño Blanco, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso propuesta de adjudicación.

**12.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por la Técnica Licenciada en CC Información -Periodismo-, D<sup>a</sup>. Beatriz Ruiz Martínez enviada junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

"La técnica municipal que suscribe, en relación a la contratación del servicio de una Agencia de Medios expediente 26/2024), tiene a bien informar que:

-Que se valoran los criterios objetivos contenidos en el sobre TRES de las empresas presentadas a la licitación, que a continuación se relacionan:

- ZOSMAMEDIA**
- MEDIA PLUS EQU MEDIA**
- IKI MEDIA**
- FULL MEDIA**
- NF MEDIA**

-Que se procede al estudio del contenido del sobre TRES relativo a los criterios cuantificables automáticamente de las cinco proposiciones presentadas, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

**1.-PORCENTAJE DE DESCUENTOS EN LA COMPRA DE ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EXCLUIDO EL IVA E INCLUIDA LA COMISIÓN DE LA EMPRESAS. ESTE PORCENTAJE REGIRÁ DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO (HASTA 60 PUNTOS)**

Se evaluará el porcentaje de descuento que se aplicará en la compra de espacios de los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluyendo el IVA, pero aplicando la comisión de la empresa.

En base a los descuentos presentados, incluida la comisión, los puntos se distribuirán de la siguiente manera: - prensa escrita (hasta 15 puntos),  
- radios (hasta 15 puntos)  
- televisión (hasta 15 puntos),  
- medios digitales (hasta 10 puntos)  
- revistas, publicidad exterior u otros (hasta 5 puntos).

Para cada soporte se dará la máxima puntuación al mayor descuento ofertado, repartiéndose proporcionalmente los puntos entre el resto de licitadores con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PA=PD/MD*PM$$

PA=Puntuación de la oferta A

PD=Porcentaje de descuento ofertado

MD=Mayor porcentaje descuento presentado por licitadores

PM=Puntos para medios.

La puntuación total será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada soporte publicitario. El porcentaje estará expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales. Si no se detalla el tanto por ciento se entenderá que no hay descuento

<b>Hasta 60 pts</b>	<b>Zosmamedia</b>	<b>Equmedia</b>	<b>Iki Media</b>	<b>Full Media</b>	<b>NF Media</b>
Prensa-15 pts	92%/15 puntos	50%/8,15 puntos	45%/7,33 puntos	60%/9,78 puntos	85%/13,85 puntos
Radio-15 pts	92%/15 puntos	80%/13,04 puntos	74%/12,06 puntos	85%/13,85 puntos	88%/14,34 puntos
TV-15 pts	93%/15 puntos	45%/7,25 puntos	60%/9,67 puntos	90%/14,51 puntos	92,50%/14,91 puntos
Digitales-10 pts	95%/9,63 puntos	30%/3,04 puntos	60%/6,08 puntos	90%/9,12 puntos	98,60%/10 puntos
Otros-5 pts	92%/4,62 puntos	60%/3,01 puntos	45%/2,26 puntos	80%/4,02 puntos	99,50%/5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>59,25 PUNTOS</b>	<b>34,49 PUNTOS</b>	<b>37,40 PUNTOS</b>	<b>51,28 PUNTOS</b>	<b>58,10 PUNTOS</b>

## **2.- PORCENTAJE COMISIÓN DE LA AGENCIA PARA ESPACIOS PUBLICITARIOS O FORMATOS SIN DESCUENTOS. (HASTA 5 PUNTOS)**

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que presente menos porcentaje de comisión para los costes de publicidad en soportes o formatos de los medios que no lleven incluidos descuentos, repartiéndose proporcionalmente los puntos entre el resto de licitadores.

El porcentaje estará expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales. Si no se detalla el tanto por ciento se entenderá que no hay descuento.

<b>Comisión soportes sin descuentos</b>	<b>Zosmamedia</b>	<b>Equmedia</b>	<b>Iki Media</b>	<b>Full Media</b>	<b>NF Media</b>
Hasta 5 puntos	0,01% 4,99 puntos	0,01% 4,99 puntos	0,01% 4,99 puntos	0,00% 5 puntos	0,00% 5 puntos

## **3.- PORCENTAJE COMISIÓN DE LA AGENCIA EN REDES SOCIALES (HASTA 5 PUNTOS)**

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta que presente menos porcentaje de comisión para los costes de gestión y monitorización de publicidad en redes sociales, repartiéndose proporcionalmente los puntos entre el resto de licitadores. El porcentaje estará expresado en tanto por ciento con un máximo de dos decimales. Si no se detalla el tanto por ciento se entenderá que no hay descuento.

<b>Comisión gestión redes sociales</b>	<b>Zosmamedia</b>	<b>Equmedia</b>	<b>Iki Media</b>	<b>Full Media</b>	<b>NF Media</b>
Hasta 5 puntos	0,01% 4,99 puntos	0,01% 4,99 puntos	0,01% 4,99 puntos	0,00% 5 puntos	0,00% 5 puntos

El RESULTADO FINAL de la valoración del sobre TRES, con la suma de los conceptos objetivos, es el siguiente:

	<b>Zosmamedia</b>	<b>Equmedia</b>	<b>Iki Media</b>	<b>Full Media</b>	<b>NF Media</b>
Descuentos	<b>59,25 PUNTOS</b>	<b>34,49 PUNTOS</b>	<b>37,40 PUNTOS</b>	<b>51,28 PUNTOS</b>	<b>58,10 PUNTOS</b>
Comisión soportes sin descuentos	<b>4,99 PUNTOS</b>	<b>4,99 PUNTOS</b>	<b>4,99 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>
Comisión redes sociales	<b>4,99 PUNTOS</b>	<b>4,99 PUNTOS</b>	<b>4,99 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>	<b>5 PUNTOS</b>
<b>Puntuación total</b>	<b>69,23 PUNTOS</b>	<b>44,47 PUNTOS</b>	<b>47,38 PUNTOS</b>	<b>61,28 PUNTOS</b>	<b>68,10 PUNTOS</b>

**PROPUESTA ADJUDICACIÓN:**

*El resultado final, teniendo en cuenta la valoración conjunta de los sobres DOS Y TRES, es el siguiente:*

PUNTOS	<b>Zosmamedia</b>	<b>Equmedia</b>	<b>Iki Media</b>	<b>Full Media</b>	<b>NF Media</b>
SOBRE DOS	30 PUNTOS	11 PUNTOS	11 PUNTOS	6 PUNTOS	21 PUNTOS
SOBRE TRES	69,23 PUNTOS	44,47 PUNTOS	47,38 PUNTOS	61,28 PUNTOS	68,10 PUNTOS
<b>TOTAL</b>	<b>99,23 PUNTOS</b>	<b>55,47 PUNTOS</b>	<b>58,38 PUNTOS</b>	<b>67,28 PUNTOS</b>	<b>89,10 PUNTOS</b>

*Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de la planificación de los anuncios y campañas publicitarias en los distintos medios de comunicación requeridos por el Ayuntamiento de Huelva, a la empresa con mejor puntuación, Zosmamedia, con una puntuación final de 99,23 puntos, con un presupuesto máximo de licitación de 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 €, ascendiendo a un importe total de 493.000 €, y ofertando los siguientes porcentajes de descuento:*

1) *Porcentajes de descuentos en la compra de espacios en los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluido IVA, e incluida comisión de la empresa, en los diferentes tipos de medios de comunicación:*

- prensa escrita: 92,00%.
- radios: 92,00%.
- televisión: 93,00%.
- medios digitales: 95,00%.
- revistas, publicidad exterior y otros: 92,00%.

2) *Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes Sociales: 0,01%.*

3) *Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos: 0,01%."*

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación del contrato emitido por la Técnica Licenciada en CC Información -Periodismo-, D<sup>a</sup>. Beatriz Ruiz Martínez, antes transcrito.

**13.- Propuesta adjudicación: 26/2024 - Servicio de Agencia de Medios que asuma la gestión de planificación, inserción y evaluación de las campañas publicitarias impulsadas por el Ayuntamiento de Huelva en los distintos medios y soportes publicitarios.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del servicio a la empresa Zoomasmedia, S.L., con CIF B20714465 y corro a efecto de notificaciones [j.montesinos@zosmamedia.net](mailto:j.montesinos@zosmamedia.net), al ser la oferta más favorable y ajustada a los pliegos, por un presupuesto máximo de licitación de 407.438,02 € más IVA de 85.561,98 €, ascendiendo a un importe total de 493.000 €, y ofertando los siguientes porcentajes de descuento:

1) *Porcentajes de descuentos en la compra de espacios en los medios de comunicación según sus tarifas oficiales, excluido IVA, e incluida comisión de la empresa, en los diferentes tipos de medios de comunicación:*

- prensa escrita: 92,00%.
- radios: 92,00%.
- televisión: 93,00%.
- medios digitales: 95,00%.
- revistas, publicidad exterior y otros: 92,00%.

2) *Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad en redes Sociales: 0,01%.*

3) *Porcentaje de comisión de la agencia para los costes de publicidad para espacios publicitarios o formatos que no lleven incluidos descuentos: 0,01%."*

Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

**14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 17/2024 - Servicio de mantenimiento de**

### **cableado de Red área Local (LAN)**

No se realiza.

### **15.- Apertura y calificación administrativa: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas, para hacer constar que, siendo las 19,00 horas del día 06 de junio de 2024 y habiendo terminado el plazo de presentación de proposiciones para optar a la adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto, y varios criterios de adjudicación, explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva, no se han presentado ofertas.

### **16.- Propuesta adjudicación: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva**

La mesa de contratación acuerda por unanimidad, declarar desierta la licitación para la explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva, Expte. 43/2024, y el archivo del expediente, dado que no se ha presentado a la licitación ninguna oferta.

### **17.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva**

No se realiza este trámite.

### **18.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva**

No se realiza este trámite.

### **19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva**

No se realiza este trámite.

### **20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2024 - Explotación y conservación de bar cafetería del centro de servicios sociales "Lazareto" de la ciudad de Huelva**

No se realiza este trámite.

### **21.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 58/2024 - Servicio de asistencia técnica para la información, captación, seguimiento para la gestión y justificación, y posicionamiento de los principales proyectos estratégicos de la ciudad de Huelva en el marco de los distintos programas y convocatorias del marco europeo de financiación: Next Generation.**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas dentro del plazo otorgado y que se refieren a:

NIF: B86411162 Acp Cercania Consultores, S.L. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 18:02:41

NIF: A63141170 D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A. Fecha de presentación: 06 de junio de 2024 a las 17:39:48

A continuación la mesa de contratación procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa y criterios basados en juicio de valor con el siguiente contenido:

NIF: B86411162 Acp Cercania Consultores, S.L.

- Declaración responsable Anexo I del PCA

- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [administracion@cercania.eu](mailto:administracion@cercania.eu), y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, y TGSS.
- Rolece
- Declaración de confidencialidad parte de documentación
- Relación equipo de trabajo.
- Memoria Técnica.

NIF: A63141170 D'ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.

- Declaración responsable Anexo I del PCA
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [licitaciones@dalph.com](mailto:licitaciones@dalph.com), y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
- Certificados positivos de la AEAT, Hacienda Autonómica, y TGSS.
- Rolece y declaración.
- Solvencia Económica: Cuentas anuales presentadas y relación de volumen de negocios de los tres últimos años.
- Solvencia Técnica: Relación de los servicios realizados en los tres últimos años.
- No declaración de confidencialidad.
- Memoria Técnica.

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, admitir a los dos licitadores presentados, dado que cumplen los requisitos previos y remitir el contenido del sobre de documentación administrativa y criterios basados en juicios de valor al Técnico Municipal, D. Francisco José Tenorio Salgado, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos.

## **22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva**

Por la secretaria de la mesa de contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Javier Cortés Orta, enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

### **"INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 53/2024 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE MÓDULOS PREFABRICADOS Y VALLAS MÓVILES PARA FIESTAS Y OTROS EVENTOS MUNICIPALES"**

#### **OBJETO**

*El presente informe se redacta a solicitud del Departamento de Contratación para la emisión de informe en relación al Expediente nº 53/2024 "Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y eventos municipales".*

#### **IDENTIFICACIÓN LICITADORES**

*Las empresas presentadas a la licitación son:*

- RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. CIF: B-41117078.
- ROMIAN PRODUCCIONES S.L. CIF: B-41984303.
- MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L. CIF: B-67962332
- NIZA STAR, S.L. CIF: B-86024742

## **VALORACIÓN.**

A continuación, se indica lo recogido en los pliegos en referencia a los criterios de adjudicación:

### **3.1.- OFERTA ECONÓMICA MÁS VENTAJOSA (Hasta 85 puntos).**

La oferta económica contendrá los precios unitarios descompuestos de cada una de las partidas y elementos a instalar, detallando medios personales, materiales y maquinaria a utilizar en cada una de las tareas a ejecutar, de modo anexo a la cantidad económica propuesta.

El importe del contrato en cualquier caso corresponderá con el presupuesto base de licitación, pudiendo emplearse la cantidad resultante de la baja ofertada al apartado de otros eventos, en los términos previstos en el PPT, para poder atender organizaciones de eventos inicialmente no previstas en el PPT de naturaleza similar y con aplicación de los precios unitarios que resulten de la presente licitación.

La oferta que debe presentar el licitador se deberá realizar mediante la correspondiente baja a los precios anuales descritos en el anexo I del PPT. El porcentaje de baja propuesto se aplicará al resto de precios unitarios en caso de ejecutarse trabajos similares a los propios descritos para las fiestas municipales o bien, si fuera necesaria la instalación de más elementos de los inicialmente previstos.

Para el cálculo de la puntuación de las ofertas, se empleará la siguiente expresión matemática:

$$P_A = P_{\text{máx}} \frac{B_A}{B_{\text{máx}}}$$

Donde,

$P_A$  es puntuación obtenida en este apartado por la oferta A

$P_{\text{máx}}$  es la puntuación máxima correspondiente a este apartado. Su valor es 85.

$B_A$  es la baja de la oferta A, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

$B_{\text{máx}}$  es baja máxima, expresada en tanto por cien

Mediante esta fórmula, se asignará la máxima puntuación a la oferta que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de las ofertas se valorarán, atendiendo a la proporcionalidad, aplicando la expresión propuesta.

### **OFERTAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS**

Se considerarán, en principio y en base a lo establecido en el artículo 85 del Rd 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- 2.- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- 3.- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- 4.- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### **3.2- MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 15 puntos).**

Se establece como mejora al contrato la opción de ofertar una bolsa de elementos a suministrar en cualquiera de los eventos según dicte la dirección del contrato sin coste para este Ayuntamiento de aproximadamente el 2,34% del valor estimado del contrato.

Se relaciona a continuación el listado de elementos referidos a suministrar sin coste para el contrato:

150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m.  
2 aseos químicos con servicio de limpieza diaria.  
Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.

El importe de estas unidades asciende a 2.202,00 euros. Incluyendo el concepto de IVA (21%), la cantidad asciende a 2.664,42 euros.

Se otorgarán 15 puntos a licitadores que ofrezcan la totalidad de las mejoras. En caso de ofrecer unidades inferiores a las establecidas como máximas se distribuirán los puntos proporcionalmente al importe de las mejoras ofertado según los precios de cada uno de los elementos a suministrar.

En base a lo indicado anteriormente se lleva a cabo la siguiente valoración:

**OFERTA ECONÓMICA MAS VENTAJOSA (hasta un máximo de 85 puntos)**

Las ofertas económicas presentadas en relación al presupuesto de licitación por las empresas licitadoras según el anexo III, arrojan el siguiente resultado:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	158.005 € más 33.181,06 € correspondiente al IVA. Total: 191.186,06 euros.
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	162.177,4 € más 34.057,25 € correspondiente al IVA. Total: 196.234,65 euros.
NIZA STAR, S.L.	159.718,98 € más 33.540,98 € correspondiente al IVA. Total: 193.259,96 euros.
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	177.026,56 € más 37.175,57 € correspondiente al IVA. Total: 214.202,14 euros.

Tal y como se indica y solicita en el pliego, junto a la oferta económica se aportará por todos los licitadores una memoria justificativa de los importes propuestos, no existiendo discrepancias con la oferta económica en cuanto a la estimación de horas de personal y medios a utilizar para los trabajos a utilizar.

Habiendo realizado el cálculo de la fórmula recogida en el pliego, el resultado arroja la siguiente puntuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>PUNTOS</b>
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	191.186,06 €	<b>85</b>
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	196.234,65 €	<b>74.37</b>
NIZA STAR, S.L.	193.259,96 €	<b>79.68</b>
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	214.202,14 €	<b>31.87</b>

--	--	--

**MEJORAS AL CONTRATO sin coste para el Ayuntamiento (Hasta 15 puntos).**

Las propuestas presentadas por las empresas en cuanto a las mejoras son las siguientes:

<b>LICITADOR</b>	<b>PROPUESTA DE MEJORAS</b>	<b>PUNTOS</b>
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m.</li> <li>- 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria.</li> <li>- 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.</li> </ul>	<b>15</b>
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m.</li> <li>- 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria.</li> <li>- 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.</li> </ul>	<b>15</b>
NIZA STAR, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalidad de las mejoras exigidas en el pliego</li> </ul>	<b>15</b>
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Totalidad de las mejoras exigidas en el pliego</li> </ul>	<b>15</b>

**RESUMEN DE PUNTUACIÓN SEGÚN CRITERIOS DE VALORACIÓN**

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTOS</b>
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 85 PUNTOS)</b>		
	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	85
	ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	74.37
	NIZA STAR, S.L.	79.68

	MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	31.87
<b>PROPUESTA DE MEJORAS (MÁXIMO 15 PUNTOS)</b>		
	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	15
	ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	15
	NIZA STAR, S.L.	15
	MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	15

En resumen, la puntuación obtenida por los licitadores teniendo en cuenta la suma de todos los apartados con un total de hasta 100 puntos arroja el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTOS
RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.	100 PUNTOS
ROMIAN PRODUCCIONES S.L.	89.37 PUNTOS
NIZA STAR, S.L.	94.68 PUNTOS
MULTISERVICIOS INTERPROVINCIALES EFÍMEROS, S.L.	46.87 PUNTOS

### **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de las empresas presentadas, la empresa RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U. ha obtenido la mayor puntuación por lo que se propone para su adjudicación.

Al considerarse que es la oferta más ventajosa y la propuesta que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación, se propone la contratación por un presupuesto máximo de 188.126 € euros IVA excluido, 39.506,46 € euros de IVA y precio final de 227.632,46 euros para el "Suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y eventos municipales" para DOS años pudiendo ejecutarse hasta un máximo de dos prórrogas de UN año cada una.

Igualmente, deberá realizar las siguientes mejoras:

- 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m.
- 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria.
- 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria.

El importe de estas unidades asciende a 2.202,00 euros, a la que añadiéndole el concepto correspondiente al IVA (21%), supone un importe de 2.664,42 euros.

Es todo cuanto tengo a bien informar a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la mesa de contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración y propuesta de adjudicación, emitido por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Manuel Javier Cortés Orta, antes transcrito.

**23.- Propuesta adjudicación: 53/2023 - Suministro, instalación y mantenimiento en régimen de arrendamiento (Sistema Renting) de diverso material deportivo para los gimnasios situados en los Polideportivos Municipales "Andrés Estrada" y "Diego Lobato" de la ciudad de Huelva.**

De conformidad con lo acordado en el punto del orden del día precedente, la mesa de contratación propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro en régimen de alquiler de módulos prefabricados y vallas móviles para fiestas y otros eventos a la empresa Renta de Maquinaria, S.L.U. con CIF B-41117078, y con correo electrónico a efectos de notificación [remsa@remsa.net](mailto:remsa@remsa.net), al ser la oferta más económica y ajustada a los pliegos por un presupuesto máximo de 188.126 € euros más I.V.A. de 39.506,46 €, sumando un importe total de 227.632,46 € y con las mejoras ofertadas por importe de a 2.202,00 euros, a la que añadiéndole el concepto correspondiente al IVA (21%), supone un importe de 2.664,42 euros, consistentes en el suministro de 150 m lineales de valla colocada de 3,50 m x 2,00 m, 2 Aseos químicos con servicio de limpieza diaria y 1 Aseo químico movilidad reducida con servicio de limpieza diaria. Todo ello de conformidad con el informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

A continuación, siendo las trece horas y cincuenta y dos minutos y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por el Presidente de la Mesa de Contratación, D. Felipe Antonio Arias Palma, y por la Secretaria de la Mesa, Dña. Begoña González Pérez de León, Jefa de Sección del Departamento de Contratación y Compras).